

CONCON, 01 DIC 2017

DECRETO REGISTRADO N° 146/7

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
 3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
 4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
 5. Decreto Presupuestario N° 001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
 6. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
 7. Certificado Disponibilidad presupuestaria N° 753 de fecha 19 de noviembre del año 2017
 8. Nómina de Funcionarios
 9. Ficha de personal de reemplazo 471/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto y Director DESAM Manuel Cantarero D.
 10. Ord. N° 431/2017 de fecha 16 de noviembre del año 2017.
 11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
1. .

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como conductor por el periodo desde el 21 al 24 de noviembre del año 2017 a Doña **EDITH ARTEAGA MILLAY** N° [REDACTED] para reemplazar licencia médica de Don Maximiliano Galleguillos A., cumpliendo labores de Conductor en el Cesfam de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 44 horas semanales Cesfam, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **F Nivel 15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. La persona indicada precedentemente estará afecta a la obligación de rendir Caución de Fidelidad Funcionaria.
5. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCON
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUARONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3